



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE JULIO DE 1991.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Exímase de la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Tasas al Inmueble a la Señora JOSEFA ENRIQUE DE GIMENEZ, D.N.I.N° 6.650.004, por la propiedad ubicada en Barrio Fariñango -casa N° 22-, por los periodos 1980 a 1989.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Once días del mes de Julio del Año Mil Novecientos Noventa y Uno.

O R D E N A N Z A N° 2275/91
Expte. N° 376-C-91

FDO: PEDRO NOLASCO QUEVEDO
VICE PRESIDENTE
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL